

**INFORME MES DE MARZO
SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FET COVID AÑO 2021
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO**

Este documento describe la ejecución de los recursos asignados desde el fondo de emergencia transitorio COVID-19, creado por la Ley N°21.288.

5. Recursos devengados. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

| Subtítulo | Medida financiada | Monto asignado (Miles \$) | Objetivos generales perseguidos | Transferencias efectuadas | Saldo efectivo |
|---------------|-------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| Sin ejecución | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

6. Información sobre iniciativa. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

| Subtítulo | Acción o iniciativa | Metodología de elección beneficiarios | Montos asignados (Miles\$) |
|---------------|---------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Sin ejecución | | | |
| | | | |
| | | | |

En virtud de la tabla anterior, y cuando corresponda, desagregar los datos informados de acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla:

| Nombre iniciativa/acción | Características | | | | |
|--------------------------|-----------------|---------|--------|---------------------------------|-----------------------|
| | Geográficas | Etarias | Género | Sector productivo de la empresa | Personas beneficiadas |
| Sin ejecución | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

7. Ejecución de recursos asignados desde Fondo FET COVID-19. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

La información presentada en este informe (punto I al IV), deberá ser publicada en el sitio web respectivo del organismo. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado, y deberá actualizarse mensualmente.

Publicado en sitio web institucional - Gobierno transparente, en su numeral onceavo:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ023>

<https://chinchorro.educacionpublica.cl/centro-de-documentacion/>

8. Copia de los decretos y resoluciones dictados para la implementación de las acciones financiadas por el fondo. (Of.Ord.N°82 Hda. 19.01.21, informa instrucciones FET Covid-19, punto 2.2.6)

Al 31 de marzo del año 2021, sin decretos y/o resoluciones dictadas para la implementación de las acciones financiadas por el Fondo FET COVID-19.

II. INFORME EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Describe la ejecución y el estado de avance de los proyectos individualizados.

3. Proyectos de inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados.

Se indicará Mensualmente nómina de proyectos, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. **(Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 13.) (Ley de Presupuestos N°21.289, Art. 14.17)**

| Proyecto | Plazo de ejecución | Valor Adjudicado (Miles \$) | Modificaciones | Monto Transferido | Saldo (Miles\$) |
|--|--------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|
| Conservación Escuela Rancagua, Mejoramiento Baños, Camarines Y Radier Áreas Deportivas | 120 | \$436.710.501 | Sin modificaciones | 0 | \$436.710.501 |
| Conservación Jovina Naranjo F, Mejoramiento Baños, Radier Circulación Patio Y Reposición Puertas | 120 | \$384.843.023 | Sin modificaciones | 0 | \$384.843.023 |
| Conservación Aulas Escuela Pedro Gutiérrez Torres | 90 | \$ 81.969.141 | Sin modificaciones | 0 | \$ 81.969.141 |

4. Proyectos de inversión incluidos en la tramitación de la ley.

Mensualmente se deberá informar una actualización de los proyectos de inversión indicados en el informe entregado en enero, según lo solicitado en la ley de presupuestos N°21.289, Art. 32, que señalaba lo siguiente:

Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, **a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.**

| Proyecto | Estado de avance | Monto Total | Monto transferido |
|--|------------------------|---------------|-------------------|
| Conservación Escuela Rancagua, Mejoramiento Baños, Camarines Y Radier Áreas Deportivas | Proceso de Elaboración | \$436.710.501 | 0 |
| Conservación Jovina Naranjo F, Mejoramiento Baños, Radier Circulación Patio Y Reposición Puertas | Proceso de Elaboración | \$384.843.023 | 0 |
| Conservación Aulas Escuela Pedro Gutiérrez Torres | Proceso de Elaboración | \$ 81.969.141 | 0 |